



Alejandro Diaz Letelier.

Director General Caj Metropolitana

Presente

REF.: TRABAJO HIBRIDO

A través del presente y dado que es de conocimiento público la necesidad de regular el teletrabajo en algunas instituciones del sector público, como una oportunidad segura y planificada de trabajo a distancia, esto es, mantener la figura del trabajo remoto vía medios informáticos, es que solicitamos a usted iniciar una instancia de trabajo que defina un plan progresivo de instalación de esta modalidad híbrida, autorizando la eximición de control horario a un porcentaje de nuestra dotación, que por razones fundadas y evaluadas con diversos criterios puedan mantener estas funciones desde sus casas, de tal manera que permita ir avanzando en la adaptación que implica regular el teletrabajo desde el Estado.

En efecto, son evidentes los beneficios que se han generado para el servicio:

- a) Canales más expeditos y ágiles de atención, y en donde cada funcionario/a pueda prestar ese servicio desde su hogar;
- b) Los costos fijos del servicio que se han visto reducido considerablemente con el sistema de turnos implementado,
- c) Mejoró para muchos/as la calidad de vida, al disminuir tiempos de traslados, ya que la pandemia llegó a cambiar el modo de trabajo y funcionamiento de los tribunales y de la asesoría judicial y legal;
- d) Es un desafío institucional comenzar a explorar la posibilidad de instalar la modalidad híbrida en la atención.
- e) Por otro lado, es evidente que el sistema de turnos en nuestro servicio que aún sigue vigente, ha permitido la continuidad del servicio.
- f) Principalmente se ha beneficiado a nuestros usuarios, los cuales han disminuido sus gastos y tiempos de traslado, han recibido atenciones más oportunas y con mínimos tiempos de espera, ya no tienen la dificultad de pedir permisos en el trabajo a no ser que sea estrictamente necesario.
- g) Finalmente aportando al programa de gobierno y al Estado respecto de medioambiente, la atención y trabajo híbrido representan una disminución de la huella de carbono tanto para usuarios como para funcionarios, que tiene un impacto mayor en lo ecológico.

Por lo que mientras en nuestra institución se estudia, analiza y resuelve debidamente la situación, lo que es del todo necesario y prioritario; es que venimos en solicitar se inicien mesas de trabajo para el estudio de la implementación del trabajo híbrido bajo los principios

de igualdad, equidad y no discriminación para ser incorporada en los centros y líneas de atención con las que es compatible, atendido además que, permite de mejor manera compatibilizar la vida familiar y laboral.

Estimamos necesario considerar que en enero y febrero de 2023 los niños, niñas y adolescentes se encuentran de vacaciones y que la alerta sanitaria en Chile no ha terminado encontrándose vigente por ley hasta el 31 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE,

DIRECTIVA NACIONAL Y REGIONALES